

7

PROVIDENCIA, 22 JUN 2017

EX.Nº 1122 /VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº2.130 de 5 de Diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2017.-

2.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº270 de 3 de Febrero de 2017, que aprobó la Modificación Presupuestaria N°1.-

3.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº418 de 3 de Marzo de 2017, que aprobó la Modificación Presupuestaria N°2.-

4.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº766 de 2 de Mayo de 2017, que aprobó la Modificación Presupuestaria N°3.-

5.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº858 de 15 de Mayo de 2017, que aprobó la Modificación Presupuestaria N°4.-

6.- El Decreto Alcaldicio EX.Nº1.068 de 16 de Junio de 2017, que aprobó la Modificación Presupuestaria N°5.-

7.- El Memorándum N°14.520 de 19 de Junio de 2017, de la Secretario Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Modifícase el punto 1.1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº1.068 de 16 de Junio de 2017, mediante el cual se aprobó la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5**, en el siguiente sentido:

Donde dice:

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2017 ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
24	01		Al Sector Privado	17.139.320		250.891
24	01	002	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13,	4.621.346		250.891
					250.891	250.891

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1122 / DE 2017

Debe decir:

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2017 ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
24	01		Al Sector Privado	17.139.320		250.891
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado ¹	1.973.286		250.891
					250.891	250.891

2.- En todo lo no modificado continua vigente el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.068 de 16 de Junio de 2017.-

3.- Envíese a la Contraloría General de la República, Intendencia Región Metropolitana y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

 
AMSG/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Secretaría Comunal de Planificación
Archivo
Decreto en Trámite N° 1560/